

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **118**

Fecha: 07/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate SE FIJA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2016 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA ARANGO CANAL	LUZ MARINA BOTHIA LIZARAZO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8:00 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2016 00409	Ordinario	SANDRA KERIME MARTINEZ SARMIENTO	NUEVA EPS	Auto que Avoca Conocimiento OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en AUTO 2130 del 7 de septiembre de 2023, proferido en Sala Plena, siendo magistrado ponente, el Dr. JORGE ENRIQUE IBAÑEZ NAJAR; AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda y, en consecuencia, prosígase con la etapa procesal que corresponde, cual es definir lo atinente a las Excepciones Previas faltantes de resolución; DECLARAR no probadas las excepciones previas de FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO, formulada por la demandada NUEVA EPS y la ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA; y aquellas denominadas como TRAMITE INADECUADO DE LA DEMANDA e INEPTA DEMANDA que formuló la última de las citadas entidades.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2018 00281	Sin Tipo de Proceso	JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO	ACREEDORES VARIOS	Auto reconoce personería RECONOCER al Dr. JAIRO ANDRES MATEUS NIÑO como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTA, en los términos y facultades del poder conferido.	06/12/2023	1
54001 40 03 008 2018 00419	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JUAN CARLOS LEAL SANCHEZ	Auto decide recurso DECLARAR bien denegado el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 27 de abril de 2023; REMITIR la presente actuación al Juzgado de origen para lo de su competencia.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2019 00253	Abreviado	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 14 de junio de 2024 y hasta el día 14 de diciembre de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 11 y 12 de julio de 2024, desde las ocho de la mañana; Decreto Pruebas...VER AUTO.	06/12/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00180	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ, la cual mediante decisión de fecha 02 de noviembre de 2023, decidió: REVOCAR la sentencia dictada por la Juez Tercera Civil del Circuito de Cúcuta durante la audiencia practicada el 4 de Noviembre de 2022; Fíjese como AGENCIAS EN DERECHO de esta instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, en la suma de CUATRO MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000), de conformidad con lo establecido en el literal c) del Numeral 4° del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554.4.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2021 00162	Ordinario	JHON SEBASTIANA CUEVAS MANRIQUE	SOAT SEGURO SOLIDARIA DE COLOMBIA UCONAL	Auto Ordena Archivo del Proceso ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso Verbal promovido por JAIME HILDEBRANDO CUEVAS CARVAJAL y OTROS, a través de apoderado judicial, en contra de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2022 00162	Ordinario	DANNA LILIANA - SANTAMARIA PEÑALOZA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, la información de la Póliza seguro Accidentes Personales Docentes, con certificado No. 121060363318538901, la cual inicio vigencia el 12 de febrero de 2019 con cancelación a partir del 12 de febrero de 2023, allegada por el demandado BANCO POPULAR S.A.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00041	Ordinario	ELIAS - PEÑA NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 11 de septiembre de 2024 y hasta el día 11 de marzo de 2025; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 27 y 28 de junio de 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; Decreta Pruebas...VER AUTO.	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00182	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	LUIS CARLOS HERRERA CALDERON	Auto reconoce personería RECONOCER a HEVARAN S.A.S. como apoderada judicial del ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en los términos y facultades del poder conferido	06/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JULIA INES VELASQUEZ CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva de fecha 22 de noviembre de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta sobre la matrícula inmobiliaria No. 260-131344, allegada al correo institucional del despacho el 29 de noviembre de 2023.	06/12/2023	2
54001 31 53 003 2023 00325	Abreviado	LAITON ROJAS - MARIA MILBIA	DENTIX COLOMBIA S.A.S.	Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada a la demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S.; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación de la demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S.	06/12/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO VILLAMIZAR ARIAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	06/12/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA